

	Términos de Invitación Nro. 143	Código FCT-23 v.02
	Página	1 de 34

**“INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**

Pamplona, 12 de abril del 2023

La Universidad de Pamplona, se permite invitarlo a participar en el proceso de selección para contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, seguimiento, asistencia técnica y apoyo en la verificación en la implementación de los proyectos de bienes y servicios contenidos en los contratos suscritos en ejecución del contrato interadministrativo No. 1840 de 2022 celebrado entre el Ministerio de Interior y la Universidad de Pamplona.

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.**

Con la presentación de la oferta, el proponente debe manifestar que estudió la invitación y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la presente invitación serán de su exclusiva responsabilidad; en consecuencia, la Universidad de Pamplona no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

### 1.2 OFERTANTES

Requisitos para participar en la presente invitación:

**PERSONAS NATURALES.** Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la (nueva) cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Ingeniero Civil, o Arquitecto, mediante la presentación de la copia legible de la matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura con una vigencia de seis (6) meses.

**PERSONAS JURÍDICAS.** Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Invitación. En el caso de sociedades se aceptará la experiencia de cualquiera de los socios acreditada en el Registro Único de Proponentes RUP.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

	Términos de Invitación Nro. 143	Código FCT-23 v.02
	Página	2 de 34

### 1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será a partir de su perfeccionamiento y firma del acta de inicio y hasta el 31 de agosto de 2023 y/o hasta la terminación de los proyectos objeto del contrato a suscribir, siempre que el contrato No. 1840 de 2022 se encuentre vigente.

### 1.4 FORMA DE PAGO

La Universidad de Pamplona cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

**1.** Un anticipo equivalente al 40% del valor del contrato una vez aprobada la garantía Única de Cumplimiento. El anticipo deberá ser manejado a través de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, a nombre del contrato firmado, los gastos para la creación de la fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable serán asumidos por el contratista. El anticipo corresponderá a gastos del contrato. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por La Universidad al contratista, serán propiedad del Tesoro de la Universidad de Pamplona (si se produjeran). El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se encontrará sujeto en ningún caso a la entrega del anticipo.

**2.** La Universidad pagará al contratista el valor restante del contrato el 60%, restante en actas parciales por avance de proyecto demostrado, las cuales deben ser refrendadas por el contratista y el supervisor del contrato; previa presentación de factura, del pago de los aportes seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista del periodo correspondiente y los soportes correspondientes.

Para el pago de la última acta se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo o Final del Contrato.

### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **Seis mil quinientos venticinco millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte. (\$6.525.874.500)** respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Nº CDP	Rubro	Fuente de financiación	Presupuesto Oficial	Fecha
483	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATOS Y CONVENIOS	6.525.874.500	24-02-2023

### 1.6 MONEDA DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

### 1.7 RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad de juramento a guardar la debida reserva de todos los documentos e información que se les entregue con motivo u ocasión de la etapa precontractual y de la eventual ejecución del futuro contrato.

### 1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

### 1.9 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Universidad de Pamplona, debidamente diligenciadas y remitidas al siguiente correo electrónico. [cotizacion6@unipamplona.edu.co](mailto:cotizacion6@unipamplona.edu.co); en formato pdf, debidamente firmadas y debe contener los servicios requeridos en precios totales. Así mismo, deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificar el correo electrónico de la siguiente manera: **INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA**

	Términos de Invitación Nro. 143	Código	FCT-23 v.02
		Página	3 de 34

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, indicando el nombre del proponente, la dirección, número de teléfono.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	12 de abril del 2023	Universidad de Pamplona Secretaría General, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a>
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el 14 de abril del 2023 a las 6:00 p.m.	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones	17 al 18 de abril del 2023	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a>
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 20 de abril del 2023 a las 12:00 m.	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Evaluación de las propuestas	21 al 27 de abril del 2023	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona
Publicación de la evaluación a las propuestas	28 de abril al 05 de mayo del 2023	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a>
Observaciones a la evaluación de las propuestas	28 de abril al 05 de mayo del 2023	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas	08 de mayo del 2023	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a>
Adjudicación del contrato	09 de mayo del 2023	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a>
Firma del contrato	A partir del 10 de mayo del 2023	Universidad de Pamplona Oficina de contratación

#### 1.10 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá la presentación de propuestas en el correo electrónico designado en el punto anterior, por fuera del plazo y la hora establecidos en la invitación.

#### 1.11 RÉGIMEN APPLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

**"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial:** En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas

	<b>Términos de Invitación Nro. 143</b>	<b>Código</b>	FCT-23 v.02
		<b>Página</b>	4 de 34

*extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes".*

En relación con el artículo anterior transrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 y 30 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona" y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

#### **1.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

- a)** Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b)** Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c)** Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar, que sean necesarios para la comparación objetiva de la propuesta, los demás podrán subsanarse antes de la adjudicación.
- d)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e)** Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.
- f)** Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g)** Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos previsto en esta invitación.
- h)** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i)** Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j)** Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k)** Cuando no aporte los actos por medio de los cuales se concedió por la autoridad respectiva, la licencia o permiso de funcionamiento, estando obligado a ello.
- l)** Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

#### **1.13 CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACION**

Procederá cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación. En todo caso no procederá la declaratoria de desierta de la invitación cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, y que cumpla con las exigencias de los presentes términos de invitación, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

En el evento que ninguno de los oferentes presentados no supere **800 puntos**, se declarara desierta la presente invitación.

	<b>Términos de Invitación Nro. 143</b>	<b>Código</b>	FCT-23 v.02
		<b>Página</b>	5 de 34

## 1.14 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá ser enviada en formato pdf, debidamente firmada y debe contener los servicios requeridos en precios totales, así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados.
- c) Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- d) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. El valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- e) En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTE** la presentación de ofertas parciales.

## 2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS O DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por representante legal del proponente si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a (3) meses con relación a la fecha de invitación, renovada anualmente.

Deberá tener inscrita la siguiente actividad, so pena de ser rechazada la propuesta.

Actividad	Descripción
7020	Actividades de consultoría de gestión.

3. Copia de cédula del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.
4. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acrede su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

5. Copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado.

6. Certificación Bancaria para efectos del pago.

	<b>Términos de Invitación Nro. 143</b>	<b>Código</b>	FCT-23 v.02
		<b>Página</b>	6 de 34

7. Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas jurídicas y naturales deberán aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio que corresponda a su domicilio principal, con no más de treinta (30) días de expedición, renovado anualmente.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales profesionales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o sociedad, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritas en el RUP y encontrarse en firme antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y se encuentren clasificados con el siguiente clasificador de Bienes y Servicios. De conformidad con el decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14\_0801 3/25/2013 y tener actividades inscritas relacionadas con el objeto del contrato.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos años más.

Para la verificación de la anterior información, los proponentes deberán presentar el RUP expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a 30 días y renovado anualmente.

8. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

**a) Para personas jurídicas:**

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público deberá entregarse junto con la copia de la cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contador que la suscribe.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

**b) Para personas naturales:**

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

9. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren impuesto dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación expedida por el

	<b>Términos de Invitación Nro. 143</b>	<b>Código</b> <b>FCT-23 v.02</b>
	<b>Página</b> <b>7 de 34</b>	

Representante Legal, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

**10. Propuesta Económica:** El proponente deberá diligenciar su propuesta económica con base en el formulario (Anexo 3). No podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, en formato PDF sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

**11. Aporte de experiencia, cumplimiento en contratos relacionados con interventoría y/o consultoría en el desarrollo, ejecución y/o implementación de proyectos.** En donde:

- Por lo menos un contrato tenga relación con interventorías y/o consultorías con población de enfoque diferencial.
- Se demuestre ejecución en por lo menos 60 Municipios del País.
- Por lo menos tres contratos soportes deben ser con entidades públicas.
- Por lo menos dos contratos deben tener como objeto contractual y/o alcance del mismo, la implementación, supervisión y/o interventoría de políticas públicas.
- Por lo menos un contrato aportado deberá tener dentro de su alcance la operación logística.

La experiencia deberá acreditarse mediante, copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados con entidades públicas o privadas de acuerdo con las indicaciones contenidas en Experiencia del Oferente.

**12. Equipo de trabajo:** El proponente deberá acreditar equipo mínimo de trabajo:

- a. Director de Interventoría, con experiencia en implementación de proyectos de enfoque diferencial.
- b. Contador de Interventoría, con experiencia en implementación de proyectos de enfoque diferencial.
- c. Abogado Interventoría, con experiencia en implementación de proyectos de enfoque diferencial.
- d. Administrador Interventoría, con experiencia en implementación de proyectos de enfoque diferencial.
- e. Profesionales de apoyo de Interventoría, con experiencia en implementación de proyectos de enfoque diferencial. **Mínimo dos (02).**

Con los siguientes documentos:

- Hoja de vida del director de interventoría: Deberá aportarse la hoja de vida del director de interventoría con las respectivas certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica, evidenciando como mínimo experiencia general de 5 años como abogado o administrador o finanzas dentro de los cuales debe acreditar experiencia específica de 4 años con grupos étnicos o consulta previa con grupos étnicos o acompañamiento en proyectos a grupos étnicos. Relacionar la experiencia general y específica del director en el Anexo 4.

El proponente se podrá auto certificar cuando haya sido el contratista o representante legal del contrato en el cual ejerció como director de interventoría, para lo cual debe allegar copia del contrato, con el fin de verificar la idoneidad de este.

- Hoja de vida del Contador: Deberá aportarse la hoja de vida del Contador de interventoría con las respectivas certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica donde haya prestado sus servicios como contador evidenciando 4 años de experiencia general dentro de los cuales debe acreditar experiencia específica de 2 años en proyectos sociales o de enfoque diferencial. Relacionar la experiencia general y específica del abogado en el Anexo 5.
- Hoja de vida del Abogado: Deberá aportarse la hoja de vida del abogado de interventoría con las respectivas certificaciones expedidas por la persona natural o



jurídica donde haya prestado sus servicios como abogado con fin de demostrar la experiencia general y específica de por lo menos 18 meses en proyectos sociales o de enfoque diferencial. Relacionar la experiencia general y específica del abogado en el Anexo 6.

- Hoja de vida del administrador: Deberá aportarse la hoja de vida del administrador de interventoría con las respectivas certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica, evidenciando con experiencia general de 4 años dentro de los cuales debe certificar experiencia específica de 2 años en apoyo de actividades administrativas y/o acompañamiento de proyectos. Relacionar la experiencia general y específica del contador en el Anexo 7.
- Hojas de vida de dos (2) Profesionales de apoyo: Deberá aportarse las hojas de vida de los profesionales de apoyo de interventoría con las respectivas certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica, evidenciando su experiencia profesional general y específica de 12 meses en seguimiento a proyectos sociales o de enfoque diferencial. Relacionar la experiencia general y específica del contador en el Anexo 8.
- Carta de intención de los profesionales exigidos para la prestación de sus servicios al contratista en caso de que al mismo le sea adjudicada la invitación.

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual solo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger que experiencia desea que la entidad estatal valore.

### 13. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán tener la garantía de seriedad de la oferta:

El proponente deberá constituir Garantía de Seriedad de la propuesta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial de la presente invitación, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Dicho documento deberá ser presentado junto con la propuesta y su respectivo **anexo de pago**.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

**Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.**

**Nota: Señor proponente, al momento de presentar su propuesta los documentos subsanables allegados deben ser de alta calidad de imagen legibles y sin enmendaduras, de no ser así la Universidad de Pamplona se verá en la necesidad de solicitar subsanar los documentos que no cumplan con los requeridos por los entes de control nacional, de no ser subsanados los documentos la propuesta no será tenida en cuenta.**

### 3. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Universidad escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que ella persigue, de conformidad con el artículo 29 del estatuto contractual. Ante la eventualidad de un empate entre dos (2) o más ofertas, la Universidad, tendrá en cuenta lo establecido en el

	<b>Términos de Invitación Nro. 143</b>	<b>Código</b>	FCT-23 v.02
	<b>Página</b>	9 de 34	

inciso 5 artículo 29 del acuerdo 002 de 2007, como consecuencia seleccionara al oferente teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación:

**ARTICULO 29.** Deber de selección objetiva: Los funcionarios de la Universidad, al contratar, tendrán en cuenta que la selección del contratista será objetiva, es decir, la Universidad por virtud de este principio, escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que ella persigue, sin tener en cuenta factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. La escogencia más favorable tendrá en cuenta factores tales como: precio, calidad, seriedad, experiencia, cumplimiento, tiempo de ejecución, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post venta, y la ponderación de los mismos. Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento de contratos anteriores.

Se revisarán los documentos solicitados en los numerales 2 de esta invitación, los cuales son obligatorios para participar en la misma.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

### 3.1 EVALUACION JURIDICA

Este aspecto verificará los documentos de orden legal contemplados en la presente invitación sin otorgar puntaje alguno, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para ser evaluada y calificada.

### 3.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>400</b>
<b>EVALUACIÓN FINANCIERA</b>	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>
Liquidez	50
Endeudamiento	50
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO</b>	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>500</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### 3.2.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá aportar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, en donde:

- Por lo menos un contrato tenga relación con interventorías y/o consultorías con población de enfoque diferencial.
- Se demuestre ejecución en por lo menos 60 Municipios del País.
- Por lo menos tres contratos soportes deben ser con entidades públicas.
- Por lo menos dos contratos deben tener como objeto contractual y/o alcance del mismo, la implementación, supervisión y/o interventoría de políticas públicas.
- Por lo menos un contrato aportado deberá tener dentro de su alcance la operación logística.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.



No se considerará la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando los contratos ejecutados anexados por el proponente:

EXPERIENCIA SIMILAR EN SMMLV	
P.O.: presupuesto oficial en SMMLV	
RANGO	PUNTOS
Menor de 25% P. O.	0 puntos
Desde 26% P. O. - 50% P. O.	200 puntos
Desde 51% P.O. - 100%P.O.	300 puntos
Mayor a 101% P. O.	400 puntos

### 3.2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En caso de presentarse consorcios o uniones temporales se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de sus integrantes de la siguiente manera:

Será la sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su porcentaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

#### Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100$$

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
RANGO	PUNTOS
Desde 0 Hasta 40%	50 puntos
41% hasta 70%	30 puntos
Más de 71%	10 puntos

#### Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

LIQUIDEZ	
RANGO	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 puntos
Desde 11 Hasta 50	40 puntos
Superior a 50.1	50 puntos

### 3.2.3 EVALUACION ECONOMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

 <b>Términos de Invitación Nro. 143</b>	<b>Código</b>	FCT-23 v.02
	<b>Página</b>	11 de 34

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada. A las siguientes se le aplica la fórmula:

$$P = 450(P_m/P_i)$$

Donde P: Puntaje para el factor precio.

P<sub>m</sub>: Precio de la propuesta más baja presentada.

P<sub>i</sub>: Precio de la oferta en análisis.

### 3.2.4 CRITERIOS DE DESEMPEATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

*"En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores".*

## 4. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

El interventor para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento del contrato que se genere de la presente invitación se basara en los diseños y las especificaciones particulares de cada proyecto. Debe velar por la ejecución idónea de los trabajos a que hace relación los contratos de bienes y/o servicios, teniendo en cuenta las normas y especificaciones generales. De otra parte, es responsabilidad del proponente el conocimiento de los documentos relacionados en esta invitación, antes de la presentación de la propuesta y posteriormente para la ejecución del contrato en caso de resultar favorecido.

### 4.1 GENERALIDADES

Para adelantar las actividades relacionadas con los aspectos técnicos y administrativos (económicos y contractuales), el interventor tendrá en cuenta las mejores prácticas, técnicas y administrativas usuales en los proyectos de esta naturaleza, pero no se limitará a los aspectos técnicos, económicos y contractuales que se relacionan en estos términos de referencia.

Para la idónea y oportuna ejecución del contrato y a su vez para buscar una mayor eficiencia de la labor de la interventoría, el proponente deberá tener presente los siguientes aspectos generales:

- Implementar todas las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo del contrato, las exigencias técnicas, económicas y contractuales existentes en el momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato, llevando y manteniendo en forma permanente el archivo actualizado de la interventoría de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo del contrato.
- Corregir y restablecer en el menor tiempo posible los desajustes que puedan presentarse, definiendo los mecanismos y procedimientos para solucionar oportunamente las diferencias que se llegaran a presentar durante la ejecución del contrato.
- Realizar reuniones periódicas de evaluación de los proyectos contenidos en los contratos, con el contratista o su representante y el supervisor delegado de la Universidad de Pamplona. En estas reuniones se efectuará una revisión del desarrollo y ejecución de los proyectos y/o contratos y se buscarán soluciones a los problemas que se vayan presentando, todo lo cual quedara consignado en un acta.
- Elaborar, archivar y custodiar las actas levantadas en las reuniones, las cuales serán suscritas por todos los que intervinieron en ellas, constatando personalmente la ejecución del contrato y estudiando oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del consumidor.
- Dentro del ejercicio profesional de la interventoría, debe entenderse que las labores ejercidas por ellas son directamente proporcionales a las actividades ejecutadas por el contratista, es decir, es responsabilidad del interventor regularse en sus gastos y en sus dedicaciones del personal, de tal forma que sea proporcional a las actividades del contratista.
- Salvo fuerza mayor o caso fortuito el interventor ni podrá abandonar sus funciones de interventoría en forma definitiva o temporal, hasta tanto se le hayan designado o contratado su reemplazo y se haya suscrito el acta de entrega de la interventoría respectiva.



## OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Presentar a la universidad el plan de trabajo, organigrama, y demás aspectos necesarios para la ejecución de la interventoría.
- Realizar el seguimiento, control y verificación de las obligaciones administrativas de los contratos objeto de interventoría.
- Elaborar las actas de todas las reuniones, los formatos que se requiera tramitar de acuerdo con el anexo técnico y gestionar sus firmas.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones logísticas, administrativas establecidas para el contratista.
- Apoyar la proyección de informes parciales y finales de los contratos objeto de interventoría, y hacer los ajustes que se requieran en los mismos.
- Apoyar la verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del personal clave y de apoyo a cada uno de los convenios y/o contratos objeto de la interventoría.
- Presentar informes técnicos mensuales de avance consolidados que contengan la verificación de los aspectos administrativos y financieros de los contratos objeto de interventoría.
- Apoyar la verificar que los contratistas realicen los pagos de aportes al Sistema De Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) de los trabajadores a su cargo a que tenga obligación a igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ESNA e ICBF).
- Apoyar la alimentación y cague de la documentación de los contratos objeto de interventoría para que sea archivada y entregada a LA UNIVERSIDAD de acuerdo con las normas del Archivo General de Nación.
- Responder de fondo y de manera oportuna a los requerimientos que efectúe LA UNIVERSIDAD.
- Realizar con las asociaciones cabildos y/o resguardos, reuniones de inicio del contrato para acordar aspectos de ejecución, seguimiento y control de los contratos y/o convenio.

## OBLIGACIONES TÉCNICAS

- Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para cada uno de los contratos objeto de interventoría, conforme a las condiciones establecidas en cada una de las propuestas presentadas por los resguardos, asociaciones o cabildos.
- Verificar el suministro y entrega oportuna de los bienes de conformidad con las especificaciones de cada convenio y/o contrato.
- Revisar, analizar y solicitar ajustes a los informes técnicos presentados por el equipo técnico de los contratos objeto de interventoría.
- Realizar visitas de seguimiento de acuerdo con lo contemplado para cada convenio y/o contrato y con lo establecido en el plan o cronograma de trabajo.
- Verificar la entrega por parte de los contratistas, de los productos e informes establecidos en los contratos objeto de la interventoría.
- Revisar informes presentados por los contratistas para acceder a los desembolsos pactados en los convenios y/o contratos, así como la recopilación de la información para efectos de aprobación del informe final y liquidación de los mismos.
- Recopilar, estudiar y organizar todos los documentos técnicos e instrumentos aplicados por los contratistas responsables de la ejecución de los recursos de los contratos objeto de la interventoría.
- Verificar los procesos de implementación y desarrollo de los diferentes contratos objeto de la interventoría.
- Verificar el cumplimiento por parte de los contratistas de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los contratos objeto de la interventoría.
- Realizar la verificación documental de todas las actividades ejecutadas por cada uno de los componentes descritos en los contratos objeto de la interventoría.
- Brindar concepto técnico, pedagógico, jurídico o administrativo en los diferentes temas objeto de la presente interventoría, cada vez que así se solicite.
- Revisar, analizar y conceptualizar toda la información o documentación que le fuere entregada por los contratistas, en desarrollo de los convenios y/o contratos objeto de interventoría, con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones.

 <b>Términos de Invitación Nro. 143</b>	<b>Código</b>	FCT-23 v.02
Página	13 de 34	

### OBLIGACIONES FINANCIERAS

- Realiza seguimiento a las ejecución de los recursos financieros comprometidos para cada uno de los convenios y/o contratos objeto de la interventoría, verificando que cada uno de los recursos se apliquen de conformidad con lo establecidos.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones financieras establecidas para el contratista o cooperante, conforme a las condiciones establecidas en los documentos contractuales.
- Verificar y aprobar los informes de la ejecución financiera de los recursos dispuestos por las partes a través de los soportes establecidos en cada convenio y/o contrato objeto de la interventoría.
- Entregar un informe de avance en la ejecución financiera por cada uno de los convenios o contratos objeto de interventoría.

### OBLIGACIONES JURIDICAS

- Apoyar la elaboración de informes que dé cuenta de las situaciones de posible incumplimiento, así como informes para de imposición de sanciones, multas, incumplimientos y demás actuaciones contractuales.
- Requerir al contratista, para el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones del contrato, con base en las guías o manuales de la Universidad.
- Adoptar oportunamente junto con el contratista las acciones correctivas, planes de mejoramiento y demás acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del contratos objeto de la interventoría.

### OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Informarse adecuadamente, efectuar revisiones y proponerlos ajustes necesarios para llevar a cabo los trabajos de interventoría encomendados.

- Informar a la Universidad de Pamplona, sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de los siguientes informes: informe quincenal, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo mes programado, en el cual, se describan los trabajos, se analice la ejecución de los programas y resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, los adelantos, atrasos y medidas correctivas tomadas y exigidas al contratista, con la debida ilustración de gráficas y fotografías relevantes del avance; informes técnicos parciales o preliminares, un informe final en donde se consignen los resultados de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el alcance, contenido, organización, fechas de revisiones preliminares y de la entrega definitiva.
- Suscribir con el contratista las actas de seguimiento, recibos parciales y/o finales.
- Prestar la debida colaboración, rendir los informes y suministrar los datos que solicite el supervisor designado por la Universidad, las comisiones evaluadoras de los organismos de control y las entidades que autorice la Universidad.
- Colaborar con la Universidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión a la ejecución de los respectivos proyectos.
- Informar a la Universidad oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la Universidad de Pamplona y colaborar en la solución de los mismos.
- Estudiar y preparar respuestas a las sugerencias, consultas o reclamaciones del contratista a la mayor brevedad posible, con el fin de evitar que se aplique el silencio administrativo positivo de que hablan las disposiciones legales.
- Requerir por escrito al contratista cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de actividades e inversión, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado.
- Solicitar la imposición de las sanciones previstas en el contrato en todas aquellas situaciones en que sea pertinente, indicando y soportando los motivos que dan lugar a ello. El informe correspondiente deberá remitirlo al supervisor designado por la Universidad.
- Organizar un archivo con toda la información técnica utilizada y elaborada durante la ejecución de los trabajos. Este archivo será cuidadosamente conservado y actualizado por el interventor, quien lo entregará a la Universidad en forma completa a la terminación de los proyectos y/o contratos o cuando la Universidad así lo requiera.
- Elaborar el libro diario de seguimiento, en el que se registraran en forma oportuna los aspectos sobresalientes y las novedades surgidas durante la ejecución de los proyectos y/o contratos.

	<b>Términos de Invitación Nro. 143</b>	<b>Código</b>	FCT-23 v.02
		<b>Página</b>	14 de 34

- Exigir al contratista la permanencia del personal técnico en campo y administrativo requerido, así como el equipo mínimo exigido en buenas condiciones de funcionamiento, poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.

#### 4.2 INFORMES DE INTERVENTORIA

- Informes de avance semanales: Como requisito para la aprobación de las actas de pago de la intervención, el interventor deberá presentar informes semanales al supervisor designado por la Universidad, se realizará un comité de mínimo semanal con presencia supervisor designado por la Universidad, igualmente se deberán presentar informes de avance: como requisito para la aprobación de las actas de pago de la intervención, el interventor deberá presentar informes y avances para acta parcial y uno final, en original y copia, que permita tener una visión clara y objetiva del estado de las actividades de los proyectos en el período, y que comprenda, como mínimo, las siguientes partes:
  - Área técnica: Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas, gráficos de actividades, control de equipos y personal, comentarios y recomendaciones.
  - Área administrativa: Actas de comités y/o seguimiento y/o asistencia técnica, resumen del estado de contratos y subcontratos, información sobre personal, equipos e insumos; registro fotográfico con notas explicativas, comentarios y recomendaciones.
  - Área contable y financiera: Control de presupuesto e inversión, reporte de multas y sanciones, comentario y recomendaciones.
  - Información de los contratos y proyectos: Número del contrato, objeto, valor, plazo, vigencia de las garantías, estado del anticipo, estado de las actas de pago parcial, valor de las actas pagadas, valor de las actas en trámite.
- Informe final: El interventor deberá presentar un informe final, en el cual hará una recopilación de la ejecución del contrato, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, relación de los problemas que hubieren surgido en el desarrollo del contrato.

El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el interventor considere necesarias y conveniente. En general, el informe final deberá contener:

- Cuadro de relación de actividades ejecutadas, indicando cantidades y valores.
- Informe descriptivo de las actividades y costos
- Libro diario o archivo de seguimiento realizado por proyecto.
- Archivo de las asistencias técnicas realizadas por proyecto.
- Actas suscritas por proyecto.

Toda la información anteriormente descrita deberá entregarse debidamente organizada de acuerdo con las normas de archivo general de la Universidad de Pamplona, las cuales serán suministradas oportunamente por el coordinador o supervisor del contrato de intervención.

#### 5. AMPAROS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

- a) La correcta inversión del anticipo, que será igual al valor de la totalidad del mismo, por el término del contrato inicial y sus adicionales si las hubiere y seis meses (6) más.
- b) El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
- c) El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que a su cargo utilice en la ejecución del contrato, será igual, cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más. Se exigirá en todos los contratos en los cuales el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Universidad lo considere necesario en virtud del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.



## Términos de Invitación Nro. 143

Código	FCT-23 v.02
Página	15 de 34

d) El valor de amparo de calidad del servicio, será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia no será inferior a un año, se otorgará simultáneamente a la prestación del servicio y los adicionales si los hubiere.

e) El valor del amparo de responsabilidad civil y extracontractual, el cual será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y se extenderá por la vigencia del contrato y dos años más.

### 6. GASTOS PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO

El contratista al que le sea adjudicado el contrato deberá tener en cuenta todos los gravámenes, tasas e impuestos de ley, como son:

DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Deporte y Recreación Departamental	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
RETEICA	Según estatuto de rentas del municipio de Pamplona vigente			
Retención en la fuente	Según tabla de retención en la fuente de la vigencia			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

\*Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.

Así como los demás gastos en que incurra el contratista para la legalización del contrato, como la Garantía Única, entre otros.

### 7. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Nº	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBABILIDAD
1	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	El Interventor y supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernen al contrato.	1
2	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen Las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	El Interventor y supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernen al contrato.	1
3	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas Que soportan la plataforma financiera	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento del pago	1



### Términos de Invitación Nro. 143

Código	FCT-23 v.02
Página	16 de 34

					de la entidad.			
4	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1
5	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2
7	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Que el contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento	2
8	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2

### 8. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará el proceso a través de Resolución, la cual será notificada al proponente seleccionado.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo y las normas legales aplicables. objeto del contrato que se celebre.

Atentamente,

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**

Rector  
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez. Asesor Externo

Revisó: Angie Zuley Orozco Monsalve. Profesional Universitario. Oficina de Contratación.

Revisó: José Alejandro Plaza Castillo. Director Oficina Asesoría Jurídica.

Revisó: Andrea Joraida Ramón Torres. Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: Walter Zuleta Taborda. Auxiliar Administrativo. Oficina de Contratación

	Términos de Invitación Nro. 143	Código FCT-23 v.02
	Página	17 de 34

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

Fecha:  
Señores  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
Norte de Santander

Referencia: “**INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**

El suscripto \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No. \_\_\_\_ De la referencia y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mi parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mi cargo.

Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: \_\_\_\_\_

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: \_\_\_\_\_ Nit: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre Representante legal del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_

Firma Aval (en caso de requerirlo): \_\_\_\_\_

Nota: \* Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

**ANEXO 2**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**  
**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**“INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**

\* Para calcular el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) se toma el salario del año en que se inició el contrato.

**Nota:** El proponente deberá indicar en que numero de experiencia se encuentra registrada la experiencia allegada en el Registro Único de Proponentes; y en todo caso en el evento de encontrarse incongruencias entre el contrato aportado y el Registro Único de Proponentes se tendrá en cuenta lo plasmado en este último.

**Nombre del proponente:** \_\_\_\_\_

**Firma del representante legal:**

PROPIUESTA ECONOMICA  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

**"INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA"**

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Valor unitario	Subtotal	% de IVA	Total, IVA	Valor Total
<p>Prestación del servicio de consultoría e intervención técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, seguimiento, asistencia técnica, y verificación en la implementación de los proyectos contenidos en los contratos suscritos en ejecución del contrato interadministrativo No. 1840 de 2022 celebrado entre el Ministerio de Interior y la Universidad de Pamplona. La cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p>								
1.1	Proyecto #1 (CICLO I) <b>Nombre Asociación o Cabildo:</b> ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA <b>Objeto del proyecto:</b> FORTALECIMIENTO DEL PROCESO SOCIOORGANIZATIVO Y AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION DE LA IDENTIDAD PROPIA, LA COSMOVISION Y AUTONOMIA TERRITORIAL PARA EL BUEN VIVIR EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS							
1.2	Proyecto #4 (CICLO I) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES <b>Objeto del proyecto:</b> FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE DERECHO PROPIO LAUREANO INAMPUES COMO PRINCIPIO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS PASTOS Y QUILLASINGAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO							
1.3	Proyecto #5 (CICLO I) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES <b>Objeto del proyecto:</b> FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES Y MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD E INTERCOMUNICACION TERRESTRE COMO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE YARAMAL Y MAYASQUER DEL GRAN PUEBLO DE LOS PASTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO							
1.4	Proyecto #7 (CICLO I) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS <b>Objeto del proyecto:</b> FORTALECIMIENTO DE LA TRANSMISION DE LAS TRADICIONES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES EN LAS CASAS DE PENSAMIENTO DE LOS RESGUARDOS DE CUMBAL, CHILES, PANAN, COLIMBA, GUACHUCAL, MALES, ILES DEL GRAN PUEBLO DE LOS PASTOS Y EL RESGUARDO REFUGIO DEL SOL DEL PUEBLO QUILLASINGA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO							
1.5	Proyecto #8 (CICLO I) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DE LOS PASTOS <b>Objeto del proyecto:</b> FORTALECIMIENTO CULTURAL Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS PUEBLOS INDIGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CON BASE EN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA EL BANCO DE PROYECTO PARA LAS COMUNIDADES 2022.							
1.6	Proyecto #10 (CICLO I) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS SHAQUÍNAN <b>Objeto del proyecto:</b> FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES INDIGENAS A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO CULTURAL, ECONOMICO Y POLITICO A TRAVES DEL TEJIDO, LA SHAGRA, LAS MINGAS DE PENSAMIENTO Y EL FOGON							



## Términos de Invitación Nro. 143

Código

FCT-23 v.02

Página

20 de 34

	COMO ESTRATEGIAS DINAMIZADORAS DE LA INCLUSION SOCIAL						
1.7	<b>Proyecto #11 (CICLO I)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS SHAQUIÑAN <b>Objeto del proyecto:</b> FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS RESGUARDOS DE GRAN TESCAL, REFUGIO DEL SOL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DESDE EL PLAN DE VIDA EN TODOS LOS EJES QUE LO CONFORMAN, A PARTIR DE LOS USOS, COSTUMBRES, COSMOVISION E IDENTIDAD CULTURAL PROPIAS DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS						
1.8	<b>Proyecto #12 (CICLO I)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA AICO <b>Objeto del proyecto:</b> FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS PASTOS Y QUILLASINGA.						
1.9	<b>Proyecto #13 (CICLO I)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA AICO. <b>Objeto del proyecto:</b> REALIZAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD INDIGENA PUBLICA INTERCULTURAL DEL PUEBLO DE LOS PASTOS Y QUILLACINGAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.						
1.10	<b>Proyecto #15 (CICLO I)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO <b>Objeto del proyecto:</b> FORTALECIMIENTO Y PRESERVACION DE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO LA LAGUNAPEJENDINO, CABILDOS DE JENOY, OBONUCOY CATAMBUCO, MUNICIPIO DE PASTON						
1.11	<b>Proyecto #6 (CICLO I)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA AICO <b>Objeto del proyecto:</b> FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, ORGANIZATIVAS Y DE GOBERNANZA TERRITORIAL DEL CABILDO INDIGENA DE PUPIALES, PUEBLO DE LOS PASTOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.						
1.12	<b>Proyecto #2 (CICLO I)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA <b>Objeto del proyecto:</b> EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA, DE GOBIERNO PROPIO Y ADMINISTRACIÓN EN NUEVE RESGUARDOS INDIGENAS DEL PUEBLO DE LOS PASTOS IPIALES, TÚQUERRES, MALLAMA, CARLOSAMA, GUACHEVEZ, YASCUAL, EL SANDE, LA MONTAÑA Y FUNES) DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
1.13	<b>Proyecto #1 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDIGENA RIOS MUCO Y GUAROJO <b>Objeto del proyecto:</b> Actualización del Plan de Vida de las comunidades Sikuani Piapoco del resguardo Indígena Ríos Muco y Guarrojo municipio de Cumaribo, departamento del Vichada.						
1.14	<b>Proyecto #2 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA POLINDARA <b>Objeto del proyecto:</b> "Recuperando la Shagraw Sementera garantizamos nuestra soberanía alimentaria, el acceso a economías sostenibles y generamos condiciones para el buen vivir del Pueblo Polindara."						
1.15	<b>Proyecto #3 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> AUTORIDADES						



## Términos de Invitación Nro. 143

Código

FCT-23 v.02

Página

21 de 34

	TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR <b>Objeto del proyecto:</b> Piloto de fortalecimiento para la gobernanza de los pueblos indígenas desde la ley de origen.							
1.16	<b>Proyecto #4 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS - CAPITANES - DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO DEL RIO ATABAPO E INIRIDA <b>Objeto del proyecto:</b> Red de jóvenes protectores de la selva amazónica y su biodiversidad.							
1.17	<b>Proyecto #5 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL CASANARE -ORIC <b>Objeto del proyecto:</b> Suministro e instalación de 20 plantas individuales de potabilización de agua para el consumo humano, resguardo indígena valles del sol, municipio de Saravena, departamento de Arauca.							
1.18	<b>Proyecto #6 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO ACIMVIP <b>Objeto del proyecto:</b> Saberes y prácticas para la defensa y conservación del territorio ancestral del pueblo Inga de Villa Garzón Putumayo.							
1.19	<b>Proyecto #7 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS CAPITANES DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO MEDIO RIO GUAINIA JAJLAMIO <b>Objeto del proyecto:</b> Sistema de Información Territorial, Ambiental y Economía Propia – SITAEP del Pueblo Indígena Curripaco del Medio Río Guainía.							
1.20	<b>Proyecto #8 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASCATIDAR <b>Objeto del proyecto:</b> "El sol naciente - Provisión de energía eléctrica a través de paneles solares en 73 viviendas de los resguardos San José de Lipa, y la Vorágine del pueblo Hitnü".							
1.21	<b>Proyecto #10 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA COMUNIDAD COREGUAJE LA ESPERANZA <b>Objeto del proyecto:</b> "Fortalecimiento del gobierno propio del pueblo Korebaju en el marco de la jurisdicción especial indígena, derecho mayor, derecho propio y ley de origen, en 18 comunidades indígenas filiales a la asociación criomc, en los municipios de Milán y solano, Caquetá".							
1.22	<b>Proyecto #11 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA INGA DE SAN ANDRES <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de chagras tradicionales para el resguardo inga de san Andrés municipio de Santiago.							
1.23	<b>Proyecto #12 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> PARCIALIDAD INDÍGENA CAUROMA <b>Objeto del proyecto:</b> Escuela Ancestral de Liderazgo Cauroma.							
1.24	<b>Proyecto #13 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDÍGENAS YUMAS DE LAS PIEDRAS ETNIA ZENÚ DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO ASCAMYTOL <b>Objeto del proyecto:</b> Fomento de derechos para el empoderamiento, participación política y equidad de las mujeres indígenas Zenú en el municipio de Toluviejo, Sucre.							
1.25	<b>Proyecto #14 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY QUILA <b>Objeto del proyecto:</b> Mejoramiento del sistema productivo porcícola que contribuya al fortalecimiento de la autonomía y soberanía alimentaria de las familias del Resguardo Indígena de Tuquerres,							



## Términos de Invitación Nro. 143

Código FCT-23 v.02

Página 22 de 34

	Departamento de Nariño.						
1.26	<b>Proyecto #15 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDIGENA MALES <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de la seguridad alimentaria mediante la producción leche cruda bovina para las mujeres indigenas del resguardo males, municipio de córdoba, departamento de Nariño.						
1.27	<b>Proyecto #16 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PASTOS - ASOPASTOS <b>Objeto del proyecto:</b> Incentivando la producción pecuaria para la Comunidad Indígena del Resguardo de Carlosama en garantía de la Seguridad Alimentaria.						
1.28	<b>Proyecto #17 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO INDÍGENA DE PUPIALES <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento a la producción de leche de familias indigenas del Cabildo de Pupiales para un buen vivir.						
1.29	<b>Proyecto #18 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO <b>Objeto del proyecto:</b> Reivindicación de saberes ancestrales a través de la medicina tradicional para el buen vivir: el fortalecimiento de la identidad, usos y costumbres de la comunidad Nasa del Resguardo Indígena Páez de Corinto.						
1.30	<b>Proyecto #19 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA <b>Objeto del proyecto:</b> Del Poder de la Resistencia al Poder de la Transcendencia...Visibilizar y Construir desde la chagra del pueblo Yanacona.						
1.31	<b>Proyecto #20 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDIGENA NUEVO HORIZONTE <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de la seguridad alimentaria del pueblo pastos (Resguardo Indígena Nuevo Horizonte, Cabildo Indígena Telar Luz del Amanecer y Cabildo Indígena San Sebastián del Pueblo Pasto) como medida de mitigación de los efectos generados por el Covid 19 en los municipios de Valle del Guamuéz y Puerto Asís del departamento del Putumayo.						
1.32	<b>Proyecto #21 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> COMUNIDAD INDÍGENAS VILLA MIRIAM <b>Objeto del proyecto:</b> construcción del plan de vida de las comunidades indigenas EMBERA-DOBIDA respetadas por la comunidad indígena villa Miryam del municipio Alto Baudó departamento del Chocó.						
1.33	<b>Proyecto #22 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN DE CABILDOS DEL META-ACIM <b>Objeto del proyecto:</b> fortalecimiento institucional de la Asociación de cabildos Indígenas del Meta-ACIM.						
1.34	<b>Proyecto #24 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDIGENA DE YUNGUILLO <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento a la seguridad alimentaria y la protección del conocimiento ancestral mediante la implementación de chagras ancestrales en el resguardo inga de Yunguillo, Municipio de Mocoa. Departamento del Putumayo.						
1.35	<b>Proyecto #26 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO INDÍGENA DE BELALCÁZAR <b>Objeto del proyecto:</b> Actualización del plan de vida del resguardo indígena de Belalcázar, Páez, Cauca.						
1.36	<b>Proyecto #27 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDIGENA WAYUU CERRODEO <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento a la producción y comercialización de artesanías wayuu en el municipio de barrancas, departamento de la Guajira.						
1.37	<b>Proyecto #28 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO DEL						



## Términos de Invitación Nro. 143

Código

FCT-23 v.02

Página

23 de 34

	RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL - ENCANO <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento del turismo rural comunitario en familias del resguardo indígena Quillacingas refugio del sol laguna de la cocha encano pasto - Nariño.						
1.38	Proyecto #29 (CICLO II) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CHOCO-AUTORIDAD TRADICIONAL <b>Objeto del proyecto:</b> "Formulación de plan de vida de la organización regional gobierno ancestral en los resguardos ubicado en seis municipios, alto Baudó catru, unguia, unión panamericana, nuqui, bajo Baudó, medio Baudó en el departamento del choco."						
1.39	Proyecto #30 (CICLO II) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA PIJAO LOMAS DE HILARCO <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento organizacional de mujeres y jóvenes en el resguardo indígena Pijao Lomas de Hilarco.						
1.40	Proyecto #31 (CICLO II) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA WAYUU EL CERRO <b>Objeto del proyecto:</b> Mejoramiento del pie de cría de ovinos-caprinos para las familias wayuu de los municipios de hatonuevoy barrancas, departamento de la Guajira.						
1.41	Proyecto #32 (CICLO II) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA WAYUU EL CERRO Objeto del proyecto: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA" <b>Objeto del proyecto:</b> "El trazo y las melodías de nuestra cultura, como pervivencia del buen vivir; a través de las economías propias de los pueblos indígenas."						
1.42	Proyecto #33 (CICLO II) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> COMUNIDAD INDÍGENA N+MAIRA N+MEK+IB+R+ KM 11 <b>Objeto del proyecto:</b> Construcción del instrumento de planificación para el manejo espiritual, ambiental y material del territorio, de acuerdo con los principios culturales del pueblo muruy en marco del plan salvaguarda – capítulo Leticia, departamento de amazonas.						
1.43	Proyecto #34 (CICLO II) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION ASOANTAM- ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE TARAPACA – AMAZONAS <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de las competencias institucionales propias de las asociaciones tradicionales indígenas del Amazonas, para el diálogo de gobierno a gobierno en los escenarios de concertación departamental.						
1.44	Proyecto #35 (CICLO II) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento del proceso político organizativo con acciones conjuntas entre el ministerio del interior y el consejo regional indígena del Huila- Crihu y sus ocho (8) pueblos adscritos a la organización en el departamento del Huila".						
1.45	Proyecto #36 (CICLO II) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CABILDOS INDÍGENAS FEDEOREWA <b>Objeto del proyecto:</b> Definición del reglamento de justicia indígena de las autoridades indígenas Embera Dóbida, Katío y Chamí.						
1.46	Proyecto #37 (CICLO II) <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA <b>Objeto del proyecto:</b> Proceso de formación, integración y autodeterminación comunitaria, con enfoque diferencial e intercultural, para el						



## Términos de Invitación Nro. 143

Código FCT-23 v.02

Página 24 de 34

	mejoramiento del ejercicio de la autonomía, fortalecimiento organizativo y el gobierno propio de comunidades indígenas filiales a orivac.						
1.47	<b>Proyecto #38 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO DEL PUEBLO QUILLASINGA <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo económico del resguardo indígena laguna Pejendino nación Quillacinges, a través de la shagra "minga kamtsata".						
1.48	<b>Proyecto #39 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO INDÍGENA DE PANAN <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de las unidades productivas de leche de 7 asociaciones agropecuarias del resguardo indígena de Panan – municipio de Cumbal Nariño.						
1.49	<b>Proyecto #40 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD GRAN TESCAL <b>Objeto del proyecto:</b> Tejiendo capacidades organizativas, productivas e identitarias de las mujeres indígenas del pueblo pasto.						
1.50	<b>Proyecto #41 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> Comunidad indígena Jateni Dtona Portal Fraguíta <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de espacios de transmisión del conocimiento propio del pueblo Murui, asentado en el municipio de San José del Fragua (Caquetá): revitalizando nuestras prácticas propias, dinamizando nuestro conocimiento, para la formación cultural de las nuevas generaciones.						
1.51	<b>Proyecto #42 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS-ACICAL <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de los procesos organizativos y de gobierno propio del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC con los pueblos indígenas de Caldas, en busca del cumplimiento de los mandatos del XII Congreso Mayor, afianzando los principios rectores como organización indígena.						
1.52	<b>Proyecto #43 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN ZONAL DEL CONSEJO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE TRADICIÓN AUTÓCTONO (AZCAITA) <b>Objeto del proyecto:</b> Ley de origen y gobernanza indígena amazónica. Fortalecimiento del sistema de justicia propia de los pueblos maguta, murui, cocama y yagua de la zona azcaita.						
1.53	<b>Proyecto #44 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA REGIONAL VICHADA – ASOCRIVI <b>Objeto del proyecto:</b> Recuperación y restauración de caño Bibiano y enriquecimiento de especies de fauna y flora.						
1.54	<b>Proyecto #45 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN ZONAL INDÍGENA DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CHORRERA (AZICATCH) <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de las competencias institucionales propias de las asociaciones tradicionales indígenas del amazonas, para el diálogo de gobierno a gobierno en los escenarios de concertación departamental.						
1.55	<b>Proyecto #46 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO SIKUANI DOMO PLANAS. <b>Objeto del proyecto:</b> Actualización de Plan de vida, fortalecimiento del gobierno propio y adecuación de Maloca San Rafael I.						
1.56	<b>Proyecto #47 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA LA MARIA MARCELINO <b>Objeto del proyecto:</b> Resignificar el territorio ancestral del Resguardo Marcelino Tascón, desde prácticas culturales, que permiten volver al origen y						



## Términos de Invitación Nro. 143

Código FCT-23 v.02

Página 25 de 34

	<p>mantener el territorio en armonía con la Madre Tierra y la vida misma.</p>						
1.57	<p><b>Proyecto #48 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA TERRITORIO ANCESTRAL INDÍGENA DE SAN LORENZO <b>Objeto del proyecto:</b> Crear la política productiva dentro del plan de vida del territorio ancestral san Lorenzo.</p>						
1.58	<p><b>Proyecto #49 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL PUEBLO UWOTJUJA-PIAROA-COLOMBIA <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de la administración propia e institucional de las 20 comunidades indigena del pueblo piaroa, departamento del vichada – Colombia.</p>						
1.59	<p><b>Proyecto #50 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA IROKA <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de los procesos productivos, ambientales y ancestrales de las comunidades indigenas habitantes de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá.</p>						
1.60	<p><b>Proyecto #51 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INGA MOCOA <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento organizativo y de gobernabilidad desde la consolidación de la autonomía y la unidad, mediante el ejercicio de la jurisdicción especial indígena en la comunidad del Resguardo Inga de Mocoa, del Municipio de Mocoa departamento del Putumayo.</p>						
1.61	<p><b>Proyecto #52 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA INGA CHALUAYACO <b>Objeto del proyecto:</b> Apoyo a la implementación de sistemas productivos agroforestales como modelo de producción agrícola para el desarrollo económico sostenible de las comunidades indigenas de los resguardos wasipungo, chaluayaco y calenturas del municipio de villa garzón putumayo.</p>						
1.62	<p><b>Proyecto #53 (CICLO II)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALUWATAJIRRAW <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de las capacidades laborales, productivas y generación de ingresos mediante la puesta en marcha de unidades productivas agropecuarias en las comunidades Atamana, Rancho Alegre y Malawainkat.</p>						
1.63	<p><b>Proyecto #54 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA POTRERITO <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento organizativo para el emprendimiento y desarrollo económico a través de la escuela de formación en artesanías tradicionales Wayuu.</p>						
1.64	<p><b>Proyecto #55 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TUQUERRES <b>Objeto del proyecto:</b> Mejoramiento de la producción de huevo criollo de acuerdo a usos y costumbres, para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de las familias indigenas del Resguardo de Tuquerres, Pueblo de los Pastos – Departamento de Nariño.</p>						
1.65	<p><b>Proyecto #57 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA <b>Objeto del proyecto:</b> Planeación y gobernabilidad en los territorios indigenas adscritos al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) a través de un Sistema de Información Territorial Económico Ambiental-SITEA.</p>						
1.66	<p><b>Proyecto #58 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA MALLAMA <b>Objeto del proyecto:</b> Construcción y aplicación del reglamento interno para el resguardo indígena del</p>						



## Términos de Invitación Nro. 143

Código

FCT-23 v.02

Página

26 de 34

	gran Mallama en el municipio de Mallama departamento de Nariño.						
1.67	<b>Proyecto #59 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE CABILLOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO ACIVA R. P <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento institucional, administrativa y organizativa de la asociación de cabildos indígenas del valle del cauca región pacifico (aciva r.p) del distrito de buenaventura, valle del cauca.						
1.68	<b>Proyecto #60 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENAS DE COLOMBIA <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de las estructuras de gobierno propio encargada de la salvaguarda del territorio indígena, como lo es la estructura de guardia nacional de la onic, en cumplimiento a los mandatos del x congreso de la organización nacional indígena de Colombia, para volver al origen.						
1.69	<b>Proyecto #61 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS KOTUSHII WAYAA <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de los juegos tradicionales como estrategia para la integración, recreación y transmisión de saberes propios en el marco del primer Encuentro Municipal entre Manaure y Riohacha – la Guajira, con 10 de sus comunidades wayuu.						
1.70	<b>Proyecto #62 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ORGANIZACIÓN ZONAL INDÍGENA DEL PUTUMAYO – OZIP <b>Objeto del proyecto:</b> "Fortalecimiento de los pueblos indígenas, mediante el apoyo institucional, para el ejercicio de los sistemas político organizativo y de gobierno propio, Jurisdicción Especial Indígena, Ley de Origen, Derecho Mayor, Guardia Indígena, y formas propias de control territorial y comunitario de 15 comunidades indigenas correspondientes a 10 pueblos indígenas filiales a la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP), con asentamiento en los municipios del departamento del Putumayo".						
1.71	<b>Proyecto #64 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígena del Vichada y Orinoco -ORPIBO <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de los saberes ancestrales de las mujeres indigenas de los Resguardos Caño Mesetas Dagua y Murciélagos, Cachicamo y Guacamayas Maiporé a través de la memoria oral.						
1.72	<b>Proyecto #65 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento del ejercicio de Gobierno Propio de los Pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo en el marco de la unidad del Consejo Territorial de Cabildos – CTC, contribuyendo al ordenamiento Territorial Ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta, desde sus principios y prácticas culturales.						
1.73	<b>Proyecto #66 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CUMBAL <b>Objeto del proyecto:</b> Cuidadoras de los montes: tejer la vida y tejer el territorio del resguardo indígena de Cumbal.						
1.74	<b>Proyecto #67 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PASTAS <b>Objeto del proyecto:</b> Sabedoras, Lideresas Y Constructoras De Conocimientos: Escuela De Formación En Liderazgo Y Participación Para Las Mujeres Indígenas Del Resguardo De Pastas.						
1.75	<b>Proyecto #68 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS (ATICOYA) <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de espacios de transmisión del conocimiento propio del pueblo Yagua, asentado en el municipio de Puerto Nariño						



## Términos de Invitación Nro. 143

Código

FCT-23 v.02

Página

27 de 34

	(Amazonas): revitalizando nuestras prácticas propias, dinamizando nuestro conocimiento, para la formación cultural de las nuevas generaciones.							
1.76	<b>Proyecto #69 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO DEL TERRITORIO ANCESTRAL INDÍGENA DE TÓEZ CALOTO CAUCA. <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de la participación y el empoderamiento de la comunidad indígena Nasa y en particular de sus mujeres en el ámbito familiar, para incrementar la incidencia de su Plan de Vida y plan Salvaguarda en la implementación local del acuerdo final en el Resguardo de Tóez Caloto Cauca".							
1.77	<b>Proyecto #70 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERAS DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCO "CRICH" <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecer el gobierno propio y la autonomía comunitaria mediante la construcción y aprobación de los reglamentos internos comunitarios, como herramienta de defensa territorial de los cabildos indígenas en el municipio de Alto Baudó, en Choco.							
1.78	<b>Proyecto #71 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CARMEN DE ATRATO "DAUBANA" <b>Objeto del proyecto:</b> Fomento a la producción del cultivo de cacao y plátano orgánico bajo un modelo de agroforestería comunitaria como alternativa económica, seguridad alimentaria y fortalecimiento organizativo en la comunidad indígena de sabaleta - municipio del Carmen de Atrato/chocó.							
1.79	<b>Proyecto #72 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA WOUNAAN KATIO CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO OREWA <b>Objeto del proyecto:</b> Recuperación y fomento de la partería tradicional como práctica cultural de las comunidades indígena integrada al servicio primario de salud en la zona rural los municipios de Lloró, Río Sucio, Quibdó y Tadó en el Chocó.							
1.80	<b>Proyecto #73 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE AUTORIDADES Y TRADICIONALES WAYUU – "LA UNIÓN" <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de la capacidad laboral, y la estructuración de emprendimiento para la generación de ingresos a través de la puesta en marcha de unidades productivas agropecuarias en las comunidades Uluwalao y Cashushujuna.							
1.81	<b>Proyecto #74 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ORGANIZACIÓN INDIGENA TALAPUIN <b>Objeto del proyecto:</b> Desarrollo de la producción y la generación de ingresos a través de la puesta en marcha de unidades productivas agropecuarias en las comunidades CHENTICO, TOCOROMANA, LOMA FRESCA.							
1.82	<b>Proyecto #75 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE AUTORIDADES Y TRADICIONALES WAYUU – AKALINJIRAWA <b>Objeto del proyecto:</b> Mejoramiento de la capacidad de trabajo, la producción y la generación de ingresos a través de la puesta en marcha de unidades productivas agropecuarias en las comunidades Legena y Yutapshi.							
1.83	<b>Proyecto #76 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO MENOR INDIGENA CHUPUNDUN. <b>Objeto del proyecto:</b> Proyecto de emprendimiento para el buen vivir para el cabildo menor indígena de chupundun del municipio de san Antonio de palmito en el departamento de Sucre.							
1.84	<b>Proyecto #77 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO MENOR DE SANTERO MUNICIPIO DE CHIMA-CÓRDOBA <b>Objeto del proyecto:</b> Reactivación económica de							

**Términos de Invitación Nro. 143****Código** FCT-23 v.02**Página** 28 de 34

	familias indígenas dedicadas a la porcicultura del cabildo menor de santero del territorio indígena zenú de chima córdoba.						
1.85	<b>Proyecto #78 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO MENOR DE CALLE LARGA <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de unidades productivas porcícolas como mecanismo de generación de ingreso familiar, dirigido a familias indígenas del cabildo menor de calle larga del territorio indígena zenú de san Andrés sotaventos, córdoba.						
1.86	<b>Proyecto #79 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO MENOR URBANO DE CHIMA <b>Objeto del proyecto:</b> Mejoramiento de la producción de huevos en patios productivos de familias indígenas pertenecientes al cabildo menor de chima urbano, en el municipio de chimá, córdoba.						
1.87	<b>Proyecto #80 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO MENOR SANTA ISABEL NORTE <b>Objeto del proyecto:</b> Implementación de unidades productivas porcícolas predio a predio como mecanismo de generación de ingreso familiar en la comunidad indígena del cabildo menor santa Isabel norte del municipio de san Andrés de sotaventos, córdoba.						
1.88	<b>Proyecto #81 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO MENOR DE VIDALITO <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de la actividad económica de familias avícolas del cabildo menor de Vidalito del territorio indígena zenú de tuchin, córdoba.						
1.89	<b>Proyecto #82 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> COMUNIDAD BARRO PRIETO <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento a unidades productivas y agropecuarias (upas) de familias indígenas dedicadas a la avicultura, pertenecientes al cabildo menor de barro prieto en el municipio de ciénaga de oro – córdoba.						
1.90	<b>Proyecto #83 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU HIJOS DEL RIO RANCHERIA <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento y mejoramiento de la explotación caprina de las comunidades wayuu wayenetamana, arpuaulia y woyoctu en el distrito de Riohacha departamento de la Guajira.						
1.91	<b>Proyecto #84 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA EL CANIME <b>Objeto del proyecto:</b> Implementación de sistemas productivos porcícola y avícola, como fortalecimiento de la seguridad alimentaria y desarrollo económico, de las familias del resguardo indígena zenú canime del municipio de arboletes, Antioquia.						
1.92	<b>Proyecto #85 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> RESGUARDO INDÍGENA EL VOLAO <b>Objeto del proyecto:</b> Dotación de unidades avícolas productivas de huevo para comercio y consumo, como fortalecimiento de la seguridad alimentaria y aumento del desarrollo económico, de las familias del resguardo indígena el volao del municipio de Necoclí, Antioquia.						
1.93	<b>Proyecto #86 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> COMUNIDAD INDÍGENA EBANO TACANAL <b>Objeto del proyecto:</b> Dotación de unidades productivas porcícolas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y capacidades técnicas de la comunidad indígena ébano tacanal, en el municipio de san pedro de Urabá, Antioquia.						
1.94	<b>Proyecto #87 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL RESGUARDO UNA APUCHON						



## Términos de Invitación Nro. 143

Código

FCT-23 v.02

Página

29 de 34

	<p><b>Objeto del proyecto:</b> Implementar Unidades Productivas Integrales Autosuficientes Para Mejorar Las Condiciones De Vida En La Asociación De Productores Agropecuarios De La Comunidad Indígena Wayuu Del Resguardo Una Apuchon En El Municipio De Maicao, En El Departamento De La Guajira.</p>							
1.95	<p><b>Proyecto #88 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> COMUNIDAD INDÍGENA LAS HUERTAS <b>Objeto del proyecto:</b> Aumento de la soberanía alimentaria y desarrollo económico por medio del fortalecimiento de las unidades productivas y agropecuarias (upas) de las familias pertenecientes a la comunidad indígena las huertas en el municipio de Sincelejo, sucre.</p>							
1.96	<p><b>Proyecto #89 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> COMUNIDAD INDIGENA EL MANGO <b>Objeto del proyecto:</b> Fortalecimiento de la soberanía alimentaria y capacidades técnicas por medio de la dotación de insumos porcícolas en los hogares de la comunidad indígena el mango, en el municipio de turbo, Antioquia.</p>							
1.97	<p><b>Proyecto #90 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> NULPE MEDIO ALTO RIO SAN JUAN <b>Objeto del proyecto:</b> Construcción de paz a través del fortalecimiento de la guardia indígena en el marco de la defensa territorial del resguardo indígena awa nulpe medio alto rio san juan.</p>							
1.98	<p><b>Proyecto #91 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO MENOR INDIGENA UNION CAÑITO DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO <b>Objeto del proyecto:</b> Proyecto de emprendimiento porcícola para el buen vivir del cabildo menor indígena unión Cañito del municipio de Toluviejo en el departamento de sucre.</p>							
1.99	<p><b>Proyecto #92 (CICLO III)</b> <b>Nombre Asociación o cabildo:</b> CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD INDIGENA SACANA <b>Objeto del proyecto:</b> Establecimiento de unidades productivas familiares, indígenas dedicadas a la avicultura, pertenecientes al cabildo menor de sacana del municipio de Momil – Córdoba.</p>							

**NOTA:** Este modelo de propuesta económica es una plantilla propuesta a cada proponente, no significa que, si un proponente varía los conceptos, esta variación no sea tenida en cuenta. Es imprescindible que los conceptos aquí consagrados tengan directa relación con el objeto contractual y que con ellos se ejecute correctamente el contrato sin superar el presupuesto establecido para ello.

**Firma del Proponente**

## **ANEXO 4**

**“INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**

**Nombre:**

### **Profesión:**

**Fecha expedición tarjeta profesional:**

## **Experiencia general y específica.**



**ANEXO 5**  
CONTADOR DE INTERVENTORÍA  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

**“INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**

**Nombre:**

**Profesión:**

**Fecha expedición tarjeta profesional:**

## **Experiencia general y específica.**



**ANEXO 6**  
ABOGADO DE INTERVENTORÍA  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

**“INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**

**Nombre:**

### **Profesión:**

**Fecha expedición tarjeta profesional:**

### **Experiencia general y específica.**



## **ANEXO 7**

### **ADMINISTRADOR DE INTERVENTORÍA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**“INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**

**Nombre:**

### **Profesión:**

**Fecha expedición tarjeta profesional:**

#### **Experiencia general y específica.**



## **ANEXO 8**

### **PROFESIONALES DE APOYO DE INTERVENTORÍA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**“INVITACIÓN PARA OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**

PROFESIONAL 1:

**Nombre:**

**Número:**

**Fecha expedición tarjeta profesional:**

#### **Experiencia general y específica.**

PROFESIONAL 2:

**Nombre:**

**Profesión:**

**Fecha expedición tarjeta profesional:**

## **Experiencia general y específica.**